



Municipalidad Distrital

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL 2017

Artículo 14 del TUO de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

HLP

HOJA DE LIQUIDACIÓN IMPUESTO PREDIAL

DATOS PERSONALES

Código del Contribuyente	DNI
Apellidos y Nombre	
Apellidos y Nombres y/o Razón Social del Representante Legal	
RUC	

Datos Personales y/o Razón Social del Contribuyente.

DOMICILIO FISCAL

Distrito	Urbanización			
Avenida/Calle	Nro.	Dpto.	Mz.	Lote

Datos del domicilio Fiscal del Contribuyente

AFECTACIÓN/EXONERACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

Total Predios	Base Imponible Inafecta/Exonerada	Base Imponible	Impuesto Anual (S/.)

Se indica la cantidad de predios a declarar y la base imponible determinada del predio(s) a nombre del Contribuyente.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Tramos de Autoavaluo (S./) UIT	ALICUOTA	BASE IMPONIBLE POR TRAMOS	Impuesto Anual en S/.
Año			
Hasta 15 UIT	0.20%		
Más de 15 y hasta 60 UIT	0.60%		
Más de 60 UIT	1.00%		

Cálculo en función a la base imponible según los tramos.

Cuota Trimestral	Vencimiento	Insoluto	Emisión	Importe Total
1	Últ. día hábil Febrero			
2	Últ. día hábil Mayo			
3	Últ. día hábil Agosto			
4	Últ. día hábil Noviembre			
Cuota Anual	Últ. día hábil Febrero			

Formas de pago de acuerdo al TUO de la ley de tributación municipal

IMPORTANTE

Recuerde, si se efectúa el pago al contado de todo el Impuesto Predial hasta el último día hábil del mes de febrero no esta sujeta a la variación del Índice de Precios al por Mayor

El monto mínimo del Impuesto Predial es el 0.6% de la UIT vigente en el año, según lo establecido en Art. 13 del TUO de la Ley de Tributación Municipal por D.S N° 156-2004-EF.